DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2109847

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 579, de fecha 21 de marzo de 2022, del Gobierno Regional del Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados en calle Central Sur; en tramo comprendido entre calles Binimelis y Zañartu, desde el día 26/03/2022, y hasta el día 04/04/2022; en calle Binimelis; en tramo comprendido entre calles Central Norte y Central Sur, desde el día 28/03/2022, y hasta el día 04/04/2022; y en calle Central Norte; en tramo comprendido entre calles Binimelis y Zañartu, desde el día 31/03/2022, y hasta el día 04/04/2022, a fin de posicionar llevar a cabo las actividades de "Primera fecha del Copec Rally Mobil Biobío 2022". Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl